

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para avalar la adquisición de inmuebles por parte de sociedades del Grupo.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación especial de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre todos los puntos del orden del día que lo requieran, así como de la escritura de transformación indicada, comprensiva de los estatutos de la Sociedad Limitada, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Butragueño Rodríguez-Borlado.—32.314.

CHIARAVALLI ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

R.C. TRANSMISSIONI ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Chiaravalli España, S.L.», y «R.C. Transmisioni España, S.L.», celebradas el día 17 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «R.C. Transmisioni España, S.L.», por parte de «Chiaravalli España, S.L.», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Chiaravalli España, S.L.», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 5 de abril de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de mayo de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Martí de Centelles, 28 de mayo de 2004.—El Administrador único de Chiaravalli España, S.L., el Administrador único de R.C. Transmisioni España, S.L., Antonio Seda Pous.—31.376.
2.^a 18-6-2004

EL LAGAR DE CASABLANCA, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General de la sociedad El Lagar de Casablanca S.L. el próximo día 20 de Julio de 2004 a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en C/ Enrique Van Dulken, Edificio Andalucía I, 1.º B, de Vélez Málaga con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas anuales del año 2003

Segundo.—Aprobación de las cuentas y aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y firma del acta.

Vélez Málaga, 16 de junio de 2004.—Ángel Ruiz Pascual. Administrador.—32.383.

FISHING MARE NOSTRUM, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Fishing Mare Nostrum, S. A.» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de julio de 2004, a las diez horas de la mañana, en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 115-6.º izquierda, localidad donde la mercantil convocante tiene su domicilio social, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de resultar ésta necesaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas en el lugar de celebración de dicha Junta general extraordinaria los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Madrid, 10 de junio de 2004.—Laureano Ángel Varela Francés, Administrador Solidario de «Fishing Mare Nostrum, S. A.».—32.337.

FOUR OAKS INTERNATIONAL PROPERTIES SPAIN, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2004, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente balance final de la liquidación:

| | Euros |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos | 45.375,00 |
| B) Inmovilizado | 3.014,78 |
| I. Gastos de establecimiento (constitución) | 3.014,78 |
| C) Activo circulante | 12.110,22 |
| II. Existencias | 0,00 |
| III. Deudores (Hac. Públ. IVA soportado) | 382,42 |
| VI. Tesorería (bancos c/c vista) ... | 11.727,80 |
| Total Activo | 60.500,00 |

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios | 60.500,00 |
| I. Capital suscrito | 60.500,00 |
| VI. Pérdidas y ganancias | 0,00 |
| Total Pasivo | 60.500,00 |

Marbella, 3 de junio de 2004.—Los Liquidadores, P. Huyzentruyt, G. Cleymans y P. Kerstens.—31.026.

GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.
(Sociedad absorbente)

GENERACIONES ESPECIALES, S. A. U.

SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», celebradas con fecha 10 de junio de 2004, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 10 de mayo de 2004, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima» por parte de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, asimismo aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como balance de Fusión de las sociedades absorbidas el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de junio de 2004.—Por «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» y por «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Don Joaquín Coronado Galdós; por «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», el Presidente del Consejo de Administración, Don Marcos Antuña Egocheaga.—31.969. y 3.^a 18-6-2004

GIHEBEL, S.A.

Reducción de capital

En base a lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de Universal el día 25 de mayo de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 146.854,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 50,00 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, que recibirán 10,10 euros por cada

acción, en un plazo que finalizará el próximo día 31 de agosto de 2004.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Sánchez Ramos.—31.375.

GINE 4, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

DOCTORA CANO UNIDAD
DE GINECOLOGÍA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio del 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Gine 4, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base al balance de escisión cerrado el 1 de enero del 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan José Ortiz-Caro Hoyos y doña María Luisa Cano Vieco, Administradores de «Gine 4, Sociedad Limitada», y doña María Luisa Cano Vieco, Administradora de «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada».—31.546. y 3.^a 18-6-2004

GRUPISA INFRAESTRUCTURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

VIALES DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(VIANA)

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal el 2 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción por parte de Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima de la sociedad referida anteriormente como «Sociedad Absorbida». Como consecuencia de la fusión, Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de la Viales de Navarra, Sociedad Anónima (VIANA)-Sociedad unipersonal, la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Íñigo Meirás Amusco y don Javier Romero Sullá, Administradores Mancomunados de Grupisa Infraestructuras Sociedad Anónima.—Don Juan Ignacio Beltrán García-Echaniz y don Fernando González de Canales Moyano, Administradores Mancomunados de Viales de Navarra Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.416. 2.^a 18-6-2004

HARINERA CAMACHO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Marchena (Sevilla), calle Enrique Camacho Carrasco, 15, el día 6 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del inmediato día en segunda convocatoria, al objeto de que esté disponible el informe de auditoría que ha de acompañar a las Cuentas Anuales y para tratar los distintos asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2003, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación o censura de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación o censura del nombramiento de auditor.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del auditor de cuentas.

El derecho de asistencia a la Junta podrá ser ejercido por medio de representación, con poder suficiente.

Marchena (Sevilla), 16 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Enrique Camacho Álvarez.—32.315.

IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES
DE CASTILLA LA MANCHA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS
SIERRA DEL ROMERAL, S. A. U.
SISTEMAS ENERGÉTICOS
CAPIRUZAS, S. A. U.

ELECTRA
DE MARANCHÓN, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 8 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria, de Accionistas de Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Energéticos Capiruzas, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Electra de Maranchón, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del

proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Guadalajara y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobados como tales en la misma fecha por la Junta General de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las sociedades absorbidas. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S. A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, y los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, S. A. U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Capiruzas, S. A. U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael de Icaza de la Sota, «Electra de Maranchón, S. L. U.», Rafael de Icaza de la Sota y Gonzalo Pinedo Fernández.—31.923. y 3.^a 18-6-2004

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS
TÁBARA, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Ibernova Promociones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Sistemas Energéticos Tábara, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida. Dichos Balances se corresponden con el último Balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión. La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades parti-